RESOLUCIÓN NÚMERO 135 DEL 31 DE MARZO DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLK-LP-001-2022

LA ALCALDESA LOCAL DE KENNEDY

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Nacional 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y en especial las señaladas en los Decretos Distritales 768 de 2019, 374 de 2019 y 107 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, por lo cual se hace necesario establecer el procedimiento que haga transparente y eficiente la ejecución de los recursos asignados al Fondo de Desarrollo Local de Kennedy.

Que el artículo 11º de la Ley 80 de 1993 establece que “La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso”.

Que el artículo 12º de la Ley 80 de 1993 establece: “De la Delegación para Contratar. Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes”.

Que el Decreto Distrital 374 de 2019, delegó en los Alcaldes Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, de conformidad con las disposiciones que regulan las inversiones y gastos con cargo a tales fondos.

Que la Alcaldesa Mayor por medio del Decreto Distrital No. 107 del 8 de abril de 2020, nombró a YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNÁNDEZ, en el cargo de Alcalde Local, Código 030 grado 05 de la Alcaldía Local de Kennedy.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLK-LP-001-2022

Que el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy requiere adelantar un Proceso de Licitación pública para: "***PRESTAR LOS SERVICIOS PARA CAPACITAR Y FORTALECER A LAS PERSONAS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY EN PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS DE LAS MUJERES, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DEL PROYECTO KENNEDY POR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES.***".

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de **de MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.400.000.000 MC/TE).** El valor del presupuesto incluye el impuesto al valor agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distritales legales, así como los costos directos e indirectos.

El presupuesto oficial se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1113 del 14 de marzo de 2022 y con cargo a los rubros señalados a continuación:

CDP No y fecha	Rubros	Valor
CDP 1113 del 14/03/2022, rubros: O23011603400000002111	Kennedy por los Derechos de las Mujeres	$ **1.400.000.000**

Que, atendiendo a la naturaleza, la cuantía, la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en el estudio previo, y conforme lo previsto en el Estatuto General de Contratación Pública, la selección del contratista se hará con arreglo a la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que resulten aplicables.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto No. 1082 de 2015, publicó en el– SECOP II – www.colombiacompra.gov.co, el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos, estudio de mercado, análisis del sector y demás documentos previos del Proceso de Licitación Pública No. FDLK-LP-001-2022, el día diez (10) de marzo de 2022.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLK-LP-001-2022

Que durante el término establecido en el cronograma, se presentaron observaciones a través del SECOP II al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron respondidas mediante documento de respuesta publicado en el SECOP II el día veinte nueve (29) de marzo de 2021.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015, la apertura del proceso de Licitación Pública debe ordenarse mediante resolución motivada suscrita por el jefe del organismo respectivo.

Que el cronograma del proceso será el establecido en el pliego de condiciones electrónico en la plataforma del SECOP II, en el cual se indican de manera expresa y detallada las fechas, horas y lugares en las que se llevarán a cabo las diferentes etapas proyectadas de acuerdo con el procedimiento descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. y subsiguientes del decreto 1082 de 2015.

Que el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 5 modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, el cual establece que para que un proceso de contratación este limitado a Mipymes, el presupuesto de este deberá ser menor a Ciento Veinticinco mil dólares (US $125.000) liquidados a la tasa de cambio que para el efecto determine el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y haber recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación.

Que realizada la conversión a pesos colombianos se logra establecer que el presupuesto oficial para este proceso es superior al umbral vigente equivalente a los US $125.000 dólares y por lo tanto la presente convocatoria NO SERA LIMITADA A MIPYMES.

Que para adelantar el proceso de selección se convoca a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social a este proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 66º de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015, se ordenará la conformación del Comité Evaluador de las

propuestas que sean allegadas en debida forma al Proceso de Selección de Licitación Publica No. FDLK-LP-001-2022.

En consecuencia, de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Licitación Pública No. FDLK-LP-001-2022, cuyo objeto es la ***"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA CAPACITAR Y FORTALECER A LAS PERSONAS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY EN PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS DE LAS MUJERES, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DEL PROYECTO KENNEDY POR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES."***.

ARTÍCULO SEGUNDO: La modalidad de selección que se surtirá para la selección del contratista será la LICITACIÓN PÚBLICA de conformidad con lo contemplado en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer el siguiente cronograma para el proceso de Licitación Pública FDLK-LP-001-2022:

Actividad	Lugar	Fecha	Parámetros
Publicación de aviso de licitación.	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Página web FDLK: http://www.kennedy.gov.co/	**10 de marzo de 2022**	En cumplimiento de lo establecido en el artículo 224 del Dto. Ley 019 de 2012, el FDLK publicará hasta tres (3) avisos con intervalos entre dos (2) y cinco (5) días calendario, en la página Web de la entidad y en el Sistema Electrónico para la Contratación Publica –SECOP, en los cuales se informará sobre el objeto y características esenciales

Actividad	Lugar	Fecha	Parámetros
			de la licitación
Publicación del aviso de convocatoria pública.	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	**10 de marzo de 2022**	El FDLK publicará en el Secop II en la fecha establecida en el cronograma, el aviso de convocatoria pública conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015.
Publicación de estudios previos.	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	**10 de marzo de 2022**	Junto con el aviso de convocatoria El FDLK publicará los estudios previos en los documentos del proceso.
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones.	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	**10 de marzo de 2021**	El FDLK publicará el proyecto de pliego de condiciones en la misma fecha en que sean publicados los estudios previos.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones.	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	**Del 11 al 25 de marzo de 2022, hasta las 4:00 pm**	Los interesados pueden hacer comentarios al proyecto de pliegos de condiciones a partir de la fecha de publicación de los mismos y hasta la fecha establecida en el cronograma, la cual no será inferior a un término de diez (10) días hábiles.
Respuesta a las observaciones al Proyecto Pliego de Condiciones.	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	**30 de marzo de 2022**	El FDLK publicará las respuestas a las observaciones que hubieran sido presentadas dentro del plazo establecido en el cronograma, en la fecha que para tal efecto se establezca en el cronograma dispuesto en el Secop II.
Publicación Acto Administrativo de apertura del proceso de selección y pliego de condiciones definitivo.	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	**31 de marzo de 2022**	El FDLK publicará el acto administrativo que ordena la apertura y el pliego de condiciones definitivo en la fecha que para tal efecto se señale en el cronograma

Actividad	Lugar	Fecha	Parámetros
			del proceso. La apertura del proceso quedará en firme el día hábil siguiente a la publicación del acto.
Audiencia de aclaración de pliegos y asignación de riesgos.	Alcaldía Local de Kennedy, Calle 19 sur No. 69 C - 17, O virtual a través del mecanismo que disponga la entidad para tal fin.	**05 de abril de 2022 11 am**	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al inicio del plazo para la presentación de propuestas y a solicitud de cualquiera de las personas interesadas en el proceso, se celebrará una audiencia con el objeto de precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, de lo cual se levantará un acta suscrita por los intervinientes. En la misma audiencia se revisará la asignación de riesgos que trata el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 con el fin de establecer su tipificación, estimación y asignación definitiva.
Plazo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones definitivo.	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	**07 de abril de 2022, hasta las 3:00 pm**	Los interesados podrán presentar sus observaciones al pliego de condiciones definitivo a partir de la fecha de publicación del mismo y hasta la fecha establecida en el cronograma.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	**11 de abril de 2022**	El FDLK publicará las respuestas a las observaciones que hubieran sido presentadas dentro del plazo establecido en el cronograma, en la fecha que para tal efecto se establezca en el cronograma dispuesto en el Secop II.
Plazo máximo para expedir adendas.	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	**11 de abril de 2022**	La entidad establecerá en el cronograma publicado en el Secop el plazo máximo para expedir

Actividad	Lugar	Fecha	Parámetros
			adendas. En todo caso estas no podrán expedirse dentro de los tres (3) días anteriores en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección, ni siquiera para extender el término del mismo. La publicación de estas adendas sólo se podrá realizar en días hábiles y horarios laborales. (Art. 89 Ley 1474 de 2011)
Plazo para presentación de Ofertas.	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	**19 de abril de 2022, a las 9:00am**	Los interesados en participar deberán presentar su oferta en el Secop II, lo cual podrán hacer hasta antes del vencimiento del plazo previsto para tal fin.
Publicación del informe preliminar de evaluación de las Ofertas	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	**21 de abril de 2022**	El FDLK publicará el informe en la fecha establecida en el cronograma.
Traslado del informe de evaluación y plazo para subsanar y hacer observaciones	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	**22 de abril al 28 de abril de 2022, hasta las 3:00 pm**	Dentro del plazo establecido en el cronograma, el cual no será inferior a (5) días hábiles, los proponentes podrán subsanar requisitos habilitantes y presentar observaciones al informe publicado.
Publicación respuesta observaciones presentadas durante el traslado	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	**29 de abril de 2021**	El FDLK publicará las respuestas en la fecha establecida en el cronograma.
Publicación del informe definitivo de evaluación de las Ofertas	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	**29 de abril de 2022**	El FDLK publicará el informe en la fecha establecida en el cronograma, el cual en todo caso será publicado con anterioridad a la fecha y hora de la audiencia de adjudicación.
Audiencia de Adjudicación	Alcaldía Local de Kennedy, Calle 19 sur No. 69 C - 17, O virtual a	**02 de mayo de 2022 11 am**	Tendrá lugar en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso.

Actividad	Lugar	Fecha	Parámetros
	través del mecanismo que disponga la entidad para tal fin.		
Firma del contrato	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	**Hasta el 5 de mayo de 2022**	El contrato se suscribirá de forma electrónica en el Secop II dentro del plazo establecido en la plataforma.
Plazo para allegar las garantías al FDLK	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	**Hasta el 10 de mayo de 2022**	El contratista deberá obtener y publicar en el Secop II, la garantía única de cumplimiento y la póliza de responsabilidad civil extracontractual (si aplica) dentro del plazo establecido para tal fin en la minuta del contrato.

El cronograma del presente proceso podrá ser modificado mediante adendas efectuadas en el SECOP II, en los términos establecidos en el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas para realizar el ejercicio de control social a este proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003.

ARTICULO QUINTO: Ordenar la conformación de un Comité Evaluador del presente proceso, el cual tendrá la función de realizar la verificación de los requisitos habilitantes y la calificación de las propuestas ciñéndose a lo estipulado en el pliego de condiciones y a lo determinado en la Constitución, la Ley y los Decretos Reglamentarios. La ordenadora del gasto procederá mediante memorando a designar el presente comité evaluador.

ARTÍCULO SEXTO: Las modificaciones a que hubiere lugar al pliego de condiciones definitivo se realizarán mediante adendas.

Continuación Resolución Número 135 del 31 de marzo de 2022
Página 9 de 9

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLK-LP-001-2022

ARTÍCULO SÉPTIMO: Ordenar la publicidad de la presente resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO NOVENO: El presente acto administrativo quedará en firme desde el día siguiente a su publicación conforme al artículo 87 de la Ley 1437 del de 2011 y contra el mismo no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Bogotá D.C., 31 de marzo de 2022

YEIMY CAROLINA ACUDELO HERNÁNDEZ
Alcaldesa Local de Kennedy

Elaboró: Clara Posada Rivera	**Abogada contratista FDLK**	
Revisó: Sandra Patricia Gaitán Fajardo	Abogada Contratista FDLK	
Aprobó: Mónica Johana Hernández	Abogada Contratación FDLK	